

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 21 julio de 2022.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral promovido por Jorge Jefferson López Ariza en contra de Cielo de las Mercedes Chica, informándole que aquel cumplió con el requerimiento efectuado en auto que antecede.

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral

Rad. No. 17380 31 12 001 2016 00407 00

RESUELVE SOLICITUD PAGO DE TITULOS JUDICIALES

En atención a la constancia secretarial que antecede y, comoquiera que, los títulos que se constituyen a favor del señor Jorge Jefferson López Ariza, corresponden al pago de la condena que en el proceso ordinario que precedió a este trámite se profirió a su favor, el Despacho considerada que el pago de los mismos debe realizarse a su favor y no de su apoderado judicial, toda vez que aquel es el beneficiario exclusivo de ellos.

Y, se considera oportuno acotar que, las evidentes diferencias que existen entre ellos respecto a la cancelación de los referidos dineros, se han presentado en razón del cumplimiento de lo pactado por concepto de honorarios profesionales, circunstancia totalmente ajena al objeto de este trámite ejecutivo, por lo que no le corresponde al Juzgado pronunciarse al respecto.

En consecuencia, los depósitos judiciales que se encuentren constituidos, así como los que llegasen a constituirse a favor del señor Jorge Jefferson López Ariza, deberán seguirse cancelando directamente a su favor, salvo que él, de manera expresa, indique lo contrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3518d33944dfb26aefdc30d6361de13efe4d350cc99301bdd38675a398018a4f**

Documento generado en 21/07/2022 09:15:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>